



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN: CALLE 10 ESQ. AV. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LOS SUSCRITOS C. LICENCIADO ANTONIO CRUZ BENIGNO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES; Y EL C. ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNANDEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS; ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, CON OBJETO DE EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE FORMALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO ÚLTIMO Y 61 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

VISTAS

LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO ADS-075-16, PARA DICTAMINAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", QUE SIRVE COMO BASE PARA REALIZAR EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DE MANERA AUTÓNOMA LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS REALIZA FUNCIONES DE GOBIERNO PARA BRINDAR A LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN LOS MEDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO INTERIOR, AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, HA DISPUESTO ENTRE SUS PLANES DE GOBIERNO LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LO ANTERIOR EN RESPUESTA AL FIRME COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE BRINDAR A LOS HABITANTES LOS MEDIOS Y SERVICIOS, MISMOS QUE CONSIDERANDO SU CARÁCTER DE INTERÉS PÚBLICO SE VEN ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA EN LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, PUES DICHAS OBRAS TIENDEN A CONSOLIDAR LA ASPIRACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS SUFICIENTES DE CALIDAD.

SEGUNDO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, REQUIERE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE CONSISTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", CONCEPTOS QUE POR SER DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, REQUIERE DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y ESPECIALIZADO PARA TAL FIN.

TERCERO.- QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, ES LA CARENCIA DE ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PROPIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, PARA

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 1 de 10



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

REALIZAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", SE HACE NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO A UN TERCERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º APARTADO "B" DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 80 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- QUE AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, TIENE EL INCONVENIENTE DEL TIEMPO QUE SE TIENE QUE ESPERAR PARA CUBRIR LOS PLAZOS DE LEY DESDE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN HASTA EL FALLO DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, REALIZAR UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, GENERARÍA UN TIEMPO MAYOR AL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

QUINTO.- QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 62 A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 62 LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PODRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD CONTRATAR OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE PARA CADA PROCEDIMIENTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN ESTE SUPUESTO".

SEXTO.- QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO EN SU ARTÍCULO 75-A A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 75-A PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS CUYO IMPORTE DEL CONTRATO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS MONTOS QUE INDICA EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A APLICAR, PROVENDRÁ DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCAN".

SÉPTIMO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", QUE PRETENDE REALIZAR, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 158,607.96 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.); INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y FUERON PRESUPUESTADOS POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO COMO BASE EL TABULADOR DE SALARIOS NOMINALES MENSUALES PARA PERSONAL DE PROYECTOS Y OTROS SERVICIOS HOMÓLOGOS, ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR, ASÍ COMO FACTOR DE PRESTACIONES, FACTOR DE INDIRECTO INTEGRADO Y CARGOS ADICIONALES, ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR, EMITIDAS RESPECTIVAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 64-BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75-A DE SU REGLAMENTO.

OCTAVO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", QUE PRETENDE REALIZAR, NO SUPERA EL MONTO DEFINIDO PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO EN CURSO.

NOVENO.- QUE PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN SE CUENTA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, AUTORIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO SFDF/SE/512/2016, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAO/DGA/0185/2016, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DECIMO.- QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, LO CONSTITUYE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN:

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 2 de 10



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo
Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

"TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES Y CORRESPONDENCIA CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MODELO DE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO; CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO CON CANTIDADES POR CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO; Y PLANTILLA TÉCNICO PROFESIONAL REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DECIMO PRIMERO.- QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, INFORMÓ A LA CONTRALORÍA INTERNA EN ÁLVARO OBREGÓN LAS FECHA DE EMISIÓN DE LA INVITACIÓN A LA PERSONA FÍSICA O MORAL; DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN; DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN; DE EMISIÓN DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO; Y DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIOS REALIZADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DECIMO SEGUNDO.- QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO MÁXIMO REPRESENTANTE DEL SECTOR DEL CONJUNTO DE DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REALIZAN OBRA PÚBLICA, PUBLICÓ EN SU PORTAL DE INTERNET LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, LA CUAL SE ACTUALIZA MENSUALMENTE.

DECIMO TERCERO.- QUE DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y SUS ACTUALIZACIONES, SE CONSIDERÓ A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", POR CONTAR CON EL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE POTENCIALMENTE TIENE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN UN EVENTO CONCURSAL, YA SEA POR LICITACIÓN PÚBLICA O POR INVITACIÓN RESTRINGIDA EN LA OBRA PÚBLICA QUE CONTRATA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DISPONER DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

DECIMO CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, INVITÓ A LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V." DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PRESENTAR PROPUESTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIOS REALIZADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

DECIMO QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64-BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE INVITÓ A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, SE PROPORCIONÓ AL CONTRATISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES Y CORRESPONDENCIA CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MODELO DE CONTRATO, CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO CON CANTIDADES POR CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO; PLANTILLA DE PERSONAL DE PROYECTOS REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DECIMO SEXTO.- EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DIO RESPUESTA AFIRMATIVA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, REMITIENDO SU PROPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", CON UN IMPORTE DE \$136,731.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 3 de 10



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16**

00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$21,876.96 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$158,607.96 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.), CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

DECIMO SEPTIMO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16.

DECIMO OCTAVO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, REALIZÓ EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y 48 DE SU REGLAMENTO.

DECIMO NOVENO.- COMO RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, SE TIENE QUE UNA VEZ ANALIZADA, VALORADA Y EVALUADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", RESULTA SER SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, MISMAS QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPACIDAD LEGAL: EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- EL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITA QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE ESTA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETER Y CONTRATAR A NOMBRE DE LA EMPRESA; 4.- IDENTIFICACIÓN FACIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA Y QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO; 5.- CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE ACREDITA QUE ESTA INSCRITO COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; 6.- REGISTRO ANTE EL IMSS; Y 7.- REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO Y COMPROMETERSE A APLICAR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE; 3.- LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS; Y 4.- LOS PROGRAMAS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CON CANTIDADES Y MONTOS, DONDE ESTABLECE FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, SIENDO FACTIBLE DE REALIZAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CONSIDERADO POR EL CONTRATISTA, ASEGURANDO DE ESTA MANERA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRACIÓN EN ÁLVARO OBREGÓN, LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL PERÍODO Y PLAZO SOLICITADO.

EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; 2.- CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS; 3.- CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS; 4.- ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS; Y 5.- CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CAPACIDAD ECONÓMICA: LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", SE DETERMINA CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA E INTEGRADA POR: 1.- EL PRESUPUESTO DEL

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 4 de 10



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

SERVICIO CON BASE EN EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES; 2.- LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS, ESTRUCTURADA CON SALARIOS NOMINALES, FACTOR DE PRESTACIONES, COSTOS INDIRECTOS INTEGRADOS Y CARGOS ADICIONALES, AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3.- EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES PARA CADA UNA DE LAS FASES DE LOS SERVICIOS, ESTRUCTURADOS CON SALARIOS NOMINALES, FACTOR DE PRESTACIONES, COSTOS INDIRECTOS INTEGRADOS Y CARGOS ADICIONALES, AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DONDE LA PROPUESTA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, Y DONDE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DEL MERCADO Y DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016.

CAPACIDAD FINANCIERA: EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CON SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR; 3.- LAS DECLARACIONES PARCIALES DEL EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; 4.- LOS ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA, AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 5.- LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 6.- EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO VIGENTE DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EDUCACIÓN CONTINUA SOLICITADO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, ANTE EL COLEGIO O ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENEZCA; 7.- EL ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES A SU CARGO; 8.- EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTARÁ A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE APLIQUEN Y QUE HAYA MANIFESTADO EN SU ESCRITO DE PROMOCIÓN, CONFORME A CIRCULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO. SF/CG/141111/2007 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2007.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA; 2.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA; 3.- EL ESCRITO SEÑALANDO EL DOMICILIO UBICADO EN EL LA CIUDAD DE MÉXICO Y TELÉFONO (S) PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; 4.- EL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL; 5.- LA DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y 6.- LA CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS.

POR LO QUE HABIENDO SATISFECHO LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DEMUESTRA CONTAR CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE CONTAR CON SOLVENCIA FINANCIERA PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA AL INICIO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, REQUIERE.

VIGESIMO.- DE ACUERDO CON TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, SE AJUSTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, MISMO QUE PERMITEN GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN TIEMPO Y FORMA ASÍ COMO DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 5 de 10



Antes de imprimir, preste en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo
Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 3º APARTADO B FRACCIÓN I, 5, 23, 24 APARTADO C), 41, 44 FRACCIÓN I INCISO B), 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48, 75-A, Y 80 DE SU REGLAMENTO; ARTICULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE DICTAMEN TIENE POR OBJETO OPINAR DE MANERA OBJETIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA REALIZAR EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTOS DE SERVICIO REALIZADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, FUNDAMENTÁNDOSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 2, 10 FRACCIÓN I, 11, 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 120, 121, 122 FRACCIÓN III, 122 BIS FRACCIÓN C, 123 FRACCIÓN V Y 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMPETENCIA Y ESTA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A FIN DE REALIZAR EN FORMA ADECUADA SUS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY.

TERCERO.- LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE HACE CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16.

CUARTO.- LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO EN CUENTA EL VIGESIMO RESULTANDO Y FUNDAMENTÁNDOSE EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, OPINA FAVORABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, POR EL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", ES SOLVENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL" Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUINTO: QUE LA PREFERENCIA QUE SE EJERCE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, ES FACTIBLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75-A DE SU REGLAMENTO Y PROCEDENTE EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

A.- CRITERIO DE EFICIENCIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, CON EL COSTO MÍNIMO Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS.

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlotecca, C.P. 01150

Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 / 5276 6728

Página 6 de 10





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

AUNADO A LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", UNA VEZ EVALUADA FUE SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, PARA ACREDITAR EL CRITERIO DE EFICIENCIA, SE TIENE:

1. DENTRO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA SE CONSIDERÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES.
2. EL IMPORTE PROPUESTO DE \$ 136,731.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), SIN I.V.A., SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS INTEGRADOS Y CARGOS ADICIONALES CON BASE EN TABULADORES EMITIDOS MEDIANTE LAS CIRCULARES EMITIDAS RESPECTIVAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
3. EL PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS ES CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

DE ESTA MANERA SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE EFICIENCIA PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE: 1.- CON EL COSTO DE LOS SERVICIOS ESTRUCTURADO CON TABULADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE OPTIMIZARON LOS RECURSOS; 2.- QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES SE PREVÉ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; 3.- QUE EN EL PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE CONSIDERÓ EL PERÍODO Y PLAZOS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS QUE PERMITIRÁN LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, QUE CONSECUENTEMENTE BENEFICIARÁN AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

B.- CRITERIO EFICACIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR LEY.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", FUE EVALUADA VERIFICANDO: LA EXPERIENCIA; CAPACIDAD TÉCNICA; CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN EL CAPITAL CONTABLE DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 28 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DETERMINÁNDOSE SER SOLVENTE EN CUANTO A RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS HUMANOS, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, Y ADMINISTRATIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO TRADUCIÉNDOSE EN UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, INVOLUCRANDO COMO CONSECUENCIA LA DISMINUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE EFICACIA PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DONDE CONSIDERANDO LA RESPUESTA INMEDIATA Y EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS, SE TIENE UNA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS EN BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL EVITAR TIEMPOS Y COSTOS MAYORES QUE SE GENERARÍAN AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANTO MENOS TRES CONCURSANTES.

C.- CRITERIO DE ECONOMÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MAS IDÓNEA, OPTIMIZANDO LOS

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 7 de 10



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE REQUIERE.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", FUE EVALUADA VERIFICANDO: QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA POR SALARIOS NOMINALES MENSUALES ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR GDF-SOBSE-14-002, ASÍ COMO FACTOR DE PRESTACIONES, FACTOR DE INDIRECTO INTEGRADO Y CARGOS ADICIONALES, ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR GDF-SOBSE-14-006, EMITIDAS RESPECTIVAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 75-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SIN MENOSCARO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

DE ESTA MANERA AL REALIZAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE ECONOMÍA PREVISTO POR LA LEY, TODA VEZ QUE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESULTA ACEPTABLE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, DONDE SE TIENEN AHORROS SIGNIFICATIVOS OBTENIENDO EL MAYOR BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL EVITAR SOBRECOSTOS QUE PODRÍAN DARSE EN LAS PROPUESTAS EN EL CASO DE UNA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

D.- CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SELECCIONA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEBE GARANTIZAR Y SATISFACER EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE.

AHORA BIEN, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SE REALIZA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DADO QUE SE SELECCIONÓ AL CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A PARTICIPAR Y SE EVALUÓ SU PROPOSICIÓN VERIFICANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN DETERMINAR QUE LA CONTRATISTA CUENTA CON LA ADECUADA EXPERIENCIA, RECURSOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE CON RESPECTO A SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES EN ESTA Y/U OTRAS DEPENDENCIAS, NO LIMITARÁN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, TAMBIÉN SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, SEÑALADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE GARANTIZA Y SE SATISFACE EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTO DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

E.- CRITERIO DE HONRADEZ: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ADJUDICA DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

POR LO QUE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE LLEVÓ A CABO CON HONRADEZ DE MANERA ÁGIL Y CON TODA LA TRANSPARENCIA, TOMANDO EN CUENTA QUE ES PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN.

LA DECISIÓN DE ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO A LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", SE APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlotecca, C.P. 01150

Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx

Tels.: 5276 6701 / 5276 6728

Página 8 de 10



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

OBLIGACIONES RESPECTIVAS, OBTENIENDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", PRESENTÓ ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE CORROBORÓ QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVIENE DE CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TUVIERA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LA CONTRATISTA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", POR ÚLTIMO, SE VERIFICÓ QUE LA CONTRATISTA, NO PRESENTARA ANTECEDENTES O ACTITUDES ADVERSAS AL INTERÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE HONRADEZ PREVISTO EN LA LEY, AL CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEXTO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

RAZONES SOCIALES: LA PRINCIPAL RAZÓN SOCIAL QUE DA LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN LOS RESULTANDOS PRIMERO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES TÉCNICAS: LAS RAZONES TÉCNICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS SEGUNDO, TERCERO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO, DECIMO OCTAVO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES LEGALES: LAS RAZONES LEGALES QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS TERCERO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ECONÓMICAS: LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, DECIMO SEXTO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES FINANCIERAS: LAS RAZONES FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ADMINISTRATIVAS: LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO, DECIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, DADA LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL" Y UNA VEZ HECHAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, Y POR CONFIGURARSE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE REFERENCIAS EN LA HIPÓTESIS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016, ES PROCEDENTE RESOLVERSE Y:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS VERTIDOS EN LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "SAIN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.", DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlotecca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 9 de 10



Antes de imprimir, please en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo
Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16

DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO NÚMERO ADS/DGODU/105/16, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL", CON UN IMPORTE DE \$136,731.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$21,876.96 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$158,607.96 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.), CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

SEGUNDO.- SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA OPINAR FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN, EMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, Y SUS ANEXOS, PASAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41 ÚLTIMO PÁRRAFO, 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS 14:15 HRS. DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO EL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

J.U.D. DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES

J.U.D. DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.

LIC. ANTONIO CRUZ BENIGNO

ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNÁNDEZ
ELABORÓ

ELABORÓ
TODO LO REFERENTE A LA PARTE ADMINISTRATIVA

ELABORÓ
TODO LO REFERENTE A LA PARTE TÉCNICA-ECONOMICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-075-16, RELATIVA A: "TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN DE LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO (PUEBLO), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL"

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 / 5276 6728
Página 10 de 10



Antes de imprimir, por favor, en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

